



APRUEBA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS A DOÑA
ROSA MAGDALENA ADRIAN JARA.

Huépil, 30 de Agosto 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1405 // 2011 /


VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°327 de fecha 29 de Agosto del 2011 del Departamento Social Municipal.
- d) El contrato de fecha 30 de Agosto del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Rosa Magdalena Adrian Jara.
- e) La necesidad de contar con personal a honorarios para realizar funciones en Programa Social "Correos Comunitarios" en la Localidad de Tucapel.
- f) La disponibilidad en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese contratos a honorarios indicados en la letra d) de los vistos, por la suma de \$85.000 (Ochenta y cinco mil pesos) brutos mensuales por ½ jornada, a doña Rosa Magdalena Adrian Jara, Rut N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04/gestión 2 c.c. 10.02.11 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" - "Programas Correos Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo Ofc. Personal y Rem.
- LHL/FMMB//FMMB/rjs.